

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: MDE 24/001/2008 (público)

Servicio de Noticias: 02/2008

3 de enero de 2008

<http://www.amnesty.org/es/report/info/MDE24/001/2008>

### **Siria: Amnistía Internacional pide la libertad de un activista político**

Amnistía Internacional pide la excarcelación de Fa'eq 'Ali Asa'd Ma'rouf, veterano crítico de las autoridades sirias que el pasado 31 de diciembre de 2007 fue condenado a tres años de prisión, pena que fue conmutada inmediatamente por la de 18 meses de prisión.

Fa'eq 'Ali Asa'd Ma'rouf (conocido habitualmente como Fa'eq al-Mir), de 63 años, es miembro del comité central del Partido Demócrata Popular, partido político no autorizado que mantiene una actitud crítica hacia las autoridades sirias. Las fuerzas de seguridad lo detuvieron el 13 de diciembre de 2006 en la localidad de Tartouse, fecha a partir de la cual está en prisión. Su juicio ante el Primer Juzgado Penal de Damasco se inició el 29 de agosto de 2006 y el 31 de diciembre de 2007 el tribunal lo declaró culpable de "difundir noticias falsas o exageradas que menoscabarían la moral de la nación", en aplicación del artículo 286/1 del Código Penal sirio. Al parecer, la acusación guarda relación con una llamada telefónica que Fa'eq al-Mir hizo a Elias 'Atallah, secretario general del Movimiento de Izquierda Democrática del Líbano y miembro de la Coalición 14 de marzo, conocido por su actitud crítica hacia las políticas de las autoridades sirias sobre el Líbano. El cargo parece tener relación también con una visita que hizo Fa'eq al-Mir al Líbano en el 2006 para dar el pésame a la familia del político libanés asesinado George Hawi, ex secretario general del Partido Comunista Libanés. Según los informes, Fa'eq al-Mir ha negado el cargo formulado en su contra y ha declarado que había telefoneado a Elias 'Atallah sólo en calidad de dirigente del Movimiento de Izquierda Democrática del Líbano.

Otro cargo de "difundir a sabiendas noticias falsas o exageradas en el exterior que perjudicarían al Estado o a su posición económica", formulado inicialmente contra él en virtud del artículo 287 del Código Penal, fue retirado con arreglo a la disposición de amnistía número 58 de 2006.

El tribunal también ha decidido tener en cuenta el periodo de reclusión de Fa'eq al-Mir como parte de la condena, por lo que se espera que sea excarcelado el próximo mes. Fa'eq al-Mir ya estuvo en prisión 10 años, desde 1989 hasta 1999, por su actividad política.

Amnistía Internacional considera que Fa'eq al-Mir es un preso de conciencia y pide su libertad inmediata e incondicional.